Carlos Barra Aravena

PREGUNTA CONSULTA SUBTEL	COMENTARIO RECIBIDO
1 ¿Qué elementos de red de planta externa cree que debieran ser identificados y de qué forma?	Art 3: c, d,e,f,g,h, generalmente la telecos se diferencian unas de otras por colores, en este caso los colores deben ser reglamentados por SUBTEL a nivel nacional para los item.e,f,g,h, se incluve el item v incluido en la parte del dectreto a publicar que corresponde al color de los ductos de pvc.
3 ¿Con qué plazo debieran abordarse las situaciones de emergencia?	Tipo I: Máximo 3 horas. Tipo II: Máximo 6 horas.
	Tipo III: a definir de acuerdo a las circunstancias, pero antes de 24 horas tener levantados los servicios básicos de emergencia.
4 ¿Quiénes debieran estar habilitados para denunciar situaciones de emergencias y por qué medios o procedimiento?	Art 25 completo, mas habilitación del link de emergencia en el portal web de las telecos para que puedan acceder en forma directa: Carabineros, Bomberos, Defensa Civil, Onemi, Municipalidades u otro ente publico o privado para dejar constancia del hecho de forma que se atienda la emergencia en los tiempos ya establecidos. Si no existe respuesta despues de 6 horas escalar el tema con el Gerente Técnico de la Teleco con copia a SUBTEL.
1 Debido a obras viales y otras intervenciones en el espacio público, los operadores de telecomunicaciones deben trasladar y/o adaptar sus redes. ¿Cuál es el proceso que debiera seguirse para optimizar los tiempos y recursos involucrados por parte de los mandantes (organismos públicos que ordena la ejecución de la obra), de los concesionarios y permisionarios de	Art 40 completo mas lo siguiente: Las obras deben realizarse dentro de los plazos establecidos en los proyectos que se manejan, no se justifican atrasos por no tener actualizados en sus base de datos los servicios de clientes de las empresas de telecomunicaciones. Los respectivos NOC

telecomunicaciones, de las empresas de distribución eléctrica y otros que pudieran intervenir en el proceso? de dichas empresas deben dar los pasos necesarios para coordinarse con las unidades operativas para hacer los trabajos de transferencias de servicios dentro de dichos plazos.

2.- Debido a obras viales y otras intervenciones, los operadores de telecomunicaciones deben trasladar y/o adaptar sus redes. ¿Qué informaciones cree debieran entregar los concesionarios y permisionarios para permitir que los mandantes de dichas obras puedan evaluar adecuadamente los impactos y costos del proyecto?

Los operadores de telecomunicaciones deben entregar a las Empresas electricas su información de redes afectadas con el proposito de que estas puedan diseñar el proyecto de postación y/o de Obras civiles que fuese necesario, una vez recibidos por parte de las EE de su proyecto las telecos podran diseñar su traslado de redes.

No puede detenerse el proceso porque alguno de los involucrados EE y Telecos no han cumplido por su parte de entrega de información y de su aceptación de sus costos de estos por el ente publico a cargo de las Obras.

La comunidad no puede esperar que la empresas y el ente publico detengan y entraben dichas obras por estos motivos, debiese existir una multa o suspensión de trtabajos en otros lugares.

3.- ¿Qué medidas debieran tomarse en caso de incumplimiento de parte de un concesionario o permisionario de los requerimientos del mandante y por ende generar retrasos en la obra pública?

Aplicación de fuertes sumarios a organismos publicos por no termino de trabajos de traslados de redes, trabajos a medio terminar como postes en medios de calzadas con las redes de las compañias de telecomunicaciones colgando y las telecos no pueden trasladar sus servicios, por el lado de las Empresas electricas y de telecomunicaciones aplicacion de fuerte multas y suspensiones de ttrabajos en otros sectores hasta que no se solucione la finalización del proyecto.

La ciudadania no resiste ver trabajos a

medio terminar sin sentir que a nadie le pasan la cuenta. - ¿En qué formato cree se debiera disponibilizar La información para evaluar la ingenieria y/o visibilizar la información de las redes de los debe ser entregada en Autocad formato concesionarios y permisionarios para ser utilizados dwg, en el caso de inventario de redes en en el "Procesos de retiro y ordenación" de redes al formato shape con sus respectivos que se refiere la Ley N°21.172? atributos y para el caso de programación de retiros de cables puede ser entregada en formato kmz de Google Earth para su evaluación preliminar. Todos los as built que van a SUBTEL deben venir en formato Shape con sus respectivos atributos. 1.- De acuerdo al procedimiento descrito en el Las Telecos deben disponer de un plan de articulado transitorio del borrador de reglamento, retiro adecuado incluyendo su información de la red que se encuentra en ese estado y ¿Tiene comentarios o aportes respecto a quienes debieran participar en cada una de las etapas o esta debe ser entregada el organismo actividades? publico que lo requiera, por otro lado SUBTEL a traves de los Seremis zonales deben coordinar con los entes publicos como Municipalidades y Serviu de forma tener cuales son los casos mas criticos de retiros en un tiempo prudente 2.- ¿Tiene comentarios o aportes respecto de cada Una vez que se tengan las 2 informaciones una de las actividades del procedimiento de retiro tanto de los entes publicos y de las telecos y ordenación?, en especial las actividades estas deben ser enviadas a SUBTEL para "Obtención zonas de retiro y ordenación" por preparar un consolidado, luego de este parte de municipios y operadores, proceso se citara a una mesa de trabajo "Procesamientos, cruce y depuración de las zonas dirigida por SUBTEL donde se determinara de retiro y ordenamiento". los pasos a seguir y las tareas mas prioritarias. Es importante que dicho cruce de información sea realizado por alguna empresa externa que revise en terreno para posteriomente emitir un informe técnico y finalmente la realización de un

	proyecto definitivo para ser implementado en un determinado tiempo
3 ¿Para la actividad "generar plan en fases", ¿Qué meta anual en kilómetros o cuadras encuentra adecuada para ser aplicados a nivel nacional para el plan de retiro y ordenación?	Es complejo definir una meta de Km o cuadras sin tener alguna estadistica previa, solo se conoce que la mayor cantidad de basura tecnologica se encuentra en las grandes ciudades y comunas del pais, en especial se conocen calles y avenidas emblematicas con este problema y que es visible para la ciudadania sobre todo la ecologica y medio ambiental. Si se puede cumplir con al menos un 95 % del plan estimado de acuerdo a programación ya es un logro.
4 ¿Para la actividad "generar plan en fases", ¿Qué criterios recomienda sean aplicados para distribuir la meta nacional en regiones y en comunas? Algunos criterios pueden ser poblacional, geográfico urbano-rural, etc; otros se entregan en el artículado transitorio del borrador de reglamento.	Para avanzar rápido el plan debe tener al menos 2 tipos de metas de aplicación. a) Grandes ciudades, grandes comunas, comunas medianas, comunas pequeñas. b) Comunas pequeñas, Zonas suburbanas y rurales
2 ¿Qué tipos y formas de estandarización para las redes de planta externa debieran considerarse en las normativas?	Se debe incluir las siguiente proposiciones: Permitir en determinadas calles de ciudades importantes canalizar hasta 1 metro del borde de la acera por la calzada, hoy no es posible canalizar con obras civiles por el poco espacio que existe, debe coordinarse esta opción con las respectivas municipalidades y solo para casos especiales como poliductos.
	Incluir normativas para la atención de proyectos de smart cities, IoT, 5G los cuales hoy no estan 100% reglamentados como por ejemplo: Uso de infraestructuras

	en azoteas, postaciones ornamentales, utilización de postes especiales de gran altura no necesariamente de tipo de postación electrica.
5 ¿En qué momento cree Ud. debieran calificarse como desecho los cables o elementos definidos como tal, considerando que desde esa calificación se inicia el plazo máximo legal a los operadores para que retiren u ordenen?	Desde el momento que se notifica a las Telecos en la reunión final a traves de un oficio que la empresa tiene deshechos y basura tecnologica que debe ser retirada, la empresa tiendra un plazo maximo de 60 dias para cumplir este mandato incluyendo los respectivos permisos municipales para proceder con dichos trabajos, esto regirá para cada zona delimitada operacionalmente dentro del poligono de trabajo ya establecido.
6 Respecto de la ejecución propiamente tal de las etapas del plan, a nivel comunal, ¿Cómo debiera coordinarse dicha ejecución con cada municipio?	La ejecución de los planes operacionales totales vistos del punto de vista regional, comunal o distrital de los operadores de telecomunicaciones deben realizarse desde Octubre de cada año hasta el mes de Marzo del año siguiente en forma continua y desde Abril a Septiembre de cada año se procedera a las respectivas planificaciones del siguiente año calendario
Indique si tiene observaciones, comentarios y sugerencias sobre la materia objeto de la propuesta reglamentaria sometida a consulta no recogidas en los apartados anteriores.	Como se tomara la normativa de postaciones de cualquier tipo para conectividades para IoT, Smart cities, que no estan incluidas en este decreto. Existen varios elementos pasivos y activos radiantes y no radiantes donde algunos tienen conexiones energeticas.

1.- TITULO I Objeto, ámbito de aplicación y definiciones Artículos 1° al 4°

Incluir este parrafo:

v) Canalización subterránea: Obra civil de telecomunicaciones que incluye la instalación de ductos de PCV de 110 mm de diámetro o de menor, se incluye también la instalación de ductos de Fe de igual dimensión, en cruces de carreteras se utilizan mucho el túnel linier de Fe hasta 4 pulgadas de diámetro.

w) Canalización soterrada: Obra civil de telecomunicaciones donde la instalación del cable de FO se realiza sobre una cama de arenas y va cubierto con una capa de cemento pobre y su respectiva reposición de tierra, esta obra no lleva ductos de PVC ni de Fe galvanizado. Esta forma de canalización tiene una norma propia en cada empresa de telecomunicaciones y se utiliza muchos en situaciones especiales principalmente en zonas semi urbanas y rurales

2.- Capítulo I Ocupación de los BNUP Artículos 5° al 9°

Incluir lo siguiente:

Asimismo, los operadores, dentro del primer mes de cada semestre calendario deberán informar a la municipalidad respectiva sus proyectos de instalación de nuevos tendidos aéreos o subterráneos de "ampliación, las instalaciones vegetativas de día a día regirán de acuerdos a los permisos dados por los organismos públicos". Esto sin perjuicio de los permisos municipales que corresponda obtener y de lo dispuesto en los artículos 26° y 46° del presente reglamento.

ARTÍCULO 7° Los operadores deberán

disponer en su página web "en forma obligatoria dentro de los 60 días después de publicado este Decreto" e informar a los municipios, Ministerio de Obras Públicas y SERVIU, de al menos dos contactos individualizados con nombre, correo electrónico y número de teléfono, encargados de llevar la relación necesaria para la instalación y mantención de las redes, debiendo estar disponibles permanentemente en todo momento en horario regular de oficina. Para efectos de evitar el mal uso de estos datos, la información puede ser accedida a través de claves o perfiles de usuario específicos.

"Incluir el siguiente párrafo

"Las Municipalidades deberán tener una página web activa donde los operadores puedan ingresar a esta con los permisos respectivos de escritura y así ingresar los avisos correspondientes de las actividades que están realizando en terreno".

3.- Capítulo II De las redes fijas aéreas Artículos10° Al 13°

Incluir el siguiente parrafo.

4. Cada operador podrá colocar "hasta un máximo de 2 crucetas por poste o bien instalar un brazo sobre la cruceta existente para separar las redes de FO de distribución con la de transporte", con la identificación propia del mismo, de conformidad a la norma técnica correspondiente, permitiendo siempre su correcta identificación a simple vista. La cruceta deberá estar completa y permanentemente adherida al respectivo poste.

4.- Capítulo III De las redes fijas subterráneas Artículos 14° al 20°

Incluir el siguiente parrafo:

ARTÍCULO 16° Cuando se proyecte la construcción de infraestructura de telecomunicaciones "canalizada por ductos o soterrada", el operador interesado en ejecutar dichas obras deberá notificar, en la forma indicada en el artículo 19°, a los demás operadores que presten servicio en dicha zona y a aquellos interesados en prestarlo, a fin de promover la ejecución de un plan de trabajo común que viabilice el ingreso de todos aquellos que manifiesten adecuadamente su intención de participar.

Los antecedentes recibidos deberán ser analizados por el operador invitante, generando un presupuesto del proyecto que especificará los costos por operador participante, valorizando cada ítem por separado y el cual deberá ser enviado a los interesados que hayan remitido sus requerimientos dentro de un plazo de 10 días corridos. Recibido el presupuesto por el o los demás operadores interesados, aquél deberá ser aceptado o rechazado dentro de 5 días corridos. Aceptado el presupuesto dentro de plazo, se entenderá confirmada la participación en la ejecución y costeo de las obras. De rechazarse dicho presupuesto o no manifestarse interés oportunamente por algunos operadores participantes, los demás deberán acordar nuevamente si mantienen su participación o no, asumiendo el incremento de los costos que de ello pueda resultar.

"Las Municipalidades no podrán otorgar el permiso respectivo si no se ha cumplido con el protocolo correspondiente de que las empresas invitadas a participar en

	dichas obras hayan recibo las cotizaciones correspondientes y declaren a través de un documento formal si aceptan o no participar por la construcción de estas obras".
5 Capítulo IV De las redes móviles Artículos 21°	Sin observaciones
6 TITULO III Del mantenimiento, ordenación y retiro de las redes de telecomunicaciones Capítulo I Disposiciones generales Artículos 22° al 23°	Sin observaciones
7 Capítulo II De las emergencias y otras situaciones a corregir Artículos 24° al 25°	Sin observaciones
3 ¿Cree que debiera promoverse la compartición de infraestructuras tanto aéreas como soterradas?; ¿Qué criterios u obligaciones de compartición de infraestructura tanto para red aérea como soterrada cree debieran aplicarse? Explique en detalle.	Exigencia del art 45 del presente decreto en estudio en forma obligatoria, ademas de los art 7 y 8
8 Capítulo III Del mantenimiento preventivo	Inluir este parrafo:
Artículos 26°	ARTÍCULO 26° Los operadores deberán informar a la Subsecretaría "en los meses de Diciembre y Junio de cada año", sus planes de mantenimiento preventivo e inversión por comuna en relación con sus redes de telecomunicaciones, actividades que deberán informar, en el sistema GIS de inventario de redes, en la forma y con el alcance que determine la normativa técnica. Asimismo, deberá entregarse a las autoridades regionales y comunales respectivas la parte correspondiente del

	mismo
9 Capítulo IV Del mantenimiento correctivo	Sin observaciones
Artículo 27° al 31°	
10 TÍTULO IV De las condiciones de seguridad Artículos 32° al 34°	Sin observaciones
11 TÍTULO V Condiciones de soterramiento obligatorio Artículos 35° al 39°	Cambiar titulo por este:
	Τίτυιο ν
	Condiciones de canalización por ducto obligatorio
12 TÍTULO VI De las modificaciones viales o cambios de trazado Artículos 40° al 44°	Sin observaciones
13 TÍTULO VII De la obligación de informar sus	Incluir este parrafo:
tendidos aéreos y subterráneos (Mapas e Inventario de red) Artículos 45° al 47°	ARTÍCULO 45° Los operadores deberán
inventario de red) Articulos 43° al 47	publicar en la sección institucional de sus
	páginas web sus líneas aéreas o
	subterráneas y los apoyos de servicios de
	telecomunicaciones que tengan en postes de otros operadores de
	telecomunicaciones o de otros servicios. A
	tales efectos, en un link especial dentro de
	dicha sección, establecerán un buscador
	que permita, de acuerdo a una dirección
	dada u otros criterios de búsqueda,
	desplegar sobre un plano la representación
	gráfica de sus redes, según tecnología.
	"Esto debe estar operativo a los 45 días
	después de publicado el presente Decreto".
14 TÍTULO VIII Disposiciones generales Artículos 48° al 50°	Sin observaciones
3. 3. 3.	

15.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS Del Plan de Incluir los siguientes parrafos: Retiro y Ordenación (Criterios de priorización y procedimiento) Artículos transitorios 1° al 9° Artículo 1° transitorio: Tratándose del cableado y elementos de red ya instalados al momento de entrar en vigencia el presente plan y que se encuentren en desuso o desordenados de conformidad a las disposiciones pertinentes de la normativa técnica del presente Plan Técnico, su retiro y ordenación se efectuará a través de planes "semestrales y anuales" programados y coordinados con las autoridades regionales y comunales interesadas en participar, de acuerdo al procedimiento y plazos que se establecen a continuación. Con todo, tratándose de aquella parte de la red ya existente y cuya intervención, sea para retiro u ordenamiento, se encuentre comprendida en los respectivos planes "semestrales y anuales" la adecuada identificación de sus elementos y el cumplimiento de las demás exigencias que establezca al respecto la normativa técnica, serán exigibles conjuntamente con la ejecución de dichos planes. 4.- ¿Tiene Ud. alguna opinión o comentario Uso de raquetas de FO, maxima 2 cada adicional respecto a cualquier tema a considerar 1000 metros en zonas urbanas y en zonas respecto a la estandarización de las instalaciones y semiurbanas y rurales es obligatoriedad elementos de las redes de telecomunicaciones? que las reserva esten ubicadas en camara al lado de la postación. 1.- Se han identificado algunos problemas que Tapas de camaras sueltas, o inexistentes, afectan la calidad de vida de las personas, tales no retiro de cables a baja altura, no como riesgos a la seguridad de peatones y señalización de lugares donde existan vehículos por cables a baja altura, afectación al excavaciones profundas de canalización en ornato, acumulación de basuras, obstrucción a la curso, no sellados de ductos de camaras circulación vehicular y peatonal, obstrucción de que impliquen accesos a edificios por bajo

cámaras de seguridad y señalética, y otros ¿Qué del nivel 1 y que puedan ser causa de anomalías o problemas específicos Ud. identifica inundaciones al interior de estos. en base a lo anterior, sea respecto de redes aéreas o subterráneas y cómo cree que pueden La fiscalización de estos por las solucionarse? municipalidades pueden llevar a fuerte multas por falta de mantenimiento de la red. 2.-El mantenimiento preventivo tiene por objeto Las empresas de telecomunicaciones prever posibles fallas y riesgos que afecten a las deben tener activos todos los dias sus personas y propiedad pública y privada, como planes preventivos con programas de también a los usuarios de servicios de terreno de sus instalaciones y no que no telecomunicaciones. ¿Cree adecuado incluir sea la municipalidad quien esté obligaciones de realizar planes de mantenimiento entregando información las empresas. Las preventivo? ¿Qué alcances, criterios y forma de Municipalidades deben exigir que las aplicarlos cree debieran considerarse en su Telecos presenten todos los meses a las planificación y ejecución? unidades de obras de estas las programaciones de mantenimiento de sus actividades, el no cumplimiendo de estas producirá fuertes restricciones de permisos para realizar otros trabajos. Como dato anecdotico, hace algunos años atras algunas Municipalidades del sector Oriente de Santiago trabajaban con las telecos y Chilectra de ese entonces con planes preventivos rotando semanalmente brigadas de diferentes compañias en este tipo de trabajos menores, es una idea que se puede expandir hacia otras zonas del pais. 3.- El mantenimiento correctivo aplica ante la Se debe exigir a la Telecos que deben evidencia de una situación anómala que debe ser disponer en menos de 2 horas de equipos rectificada. ¿Qué alcances, criterios y forma de especiales para trabajos complejos y de aplicarlo cree debieran considerarse en su gran envergadura planificación y ejecución? 1.- ¿Qué procedimiento de actuación ante Notificación publica de los organismos del Estado de acuerdo con los art: 24-25-26 situaciones de emergencia recomienda?

2.- ¿Cómo definiría las situaciones de emergencia?

Definir 3 tipos de situaciones

Tipo I : Atención de cables caidos, cables a baja altura, cortes de cables, acometidas, elementos de sujección y de apoyo de infraestructura, camara sin tapas, reposición de laterales por cambios de postación entre otros.

Tipo II: Caida de postes, tirantes, anclas, roturas de agua que afecten a camaras de telecomunicaciones que pueden inundar edificios y otros similares.

Tipo III: Cortes masivos de FO, caidas de postes masivos por choques, eventos catastroficos de dificil solución inmediata.